

## PROTOCOLO DEL UNIFORME ESCOLAR

### Estimados Apoderados:

La Corporación Educacional de la Construcción y el Liceo Polivalente Rafael Donoso Carrasco en el TITULO V: DE LAS NORMAS PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR de su Reglamento Interno de Convivencia Escolar establecen en las normas de la N°1 a la N°6 lo referido al uniforme escolar; entre ellas está la N°1 que señala que es obligatorio.

**Para las Damas:** Falda del Liceo (largo deberá ser como máximo que deje a la vista 5cm sobre la rodilla), pantalón recto de tela azul (utilizado con pretina a la cintura), corbata e insignia del Liceo, blusa blanca, sweater o polar azul y calzado negro.

**Para los Varones:** Pantalón recto de color gris (utilizado con pretina a la cintura), camisa blanca, corbata e insignia del Liceo, chaqueta, sweater o polar azul y calzado negro.

Podrán usar una polera blanca, como alternativa a la camisa, durante los meses de marzo, abril, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

**Para damas y varones:** En tiempo de otoño e invierno se autorizará, como complemento al uniforme, el uso de bufanda, gorro y/o cuello de polar de color azul y parka lisa azul.

**Para Educación Física:** Polera blanca, short negro o azul en un solo tono y zapatillas.

**Para el Taller y Laboratorios o en Empresas con convenio DUAL:** Utilizar los elementos de vestuario que les permitan cumplir con las normas de higiene y de seguridad establecidas en el reglamento interno de cada especialidad (Casco, Zapatos de Seguridad, guantes, antiparras, protectores de oídos y otros).

**El uniforme específico de cada Taller será indicado a los apoderados en el proceso de matrícula de cada año.**

Atentamente,

La Dirección

### TOMO CONOCIMIENTO:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Apoderado

Fecha: \_\_\_\_\_